



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local
PATAZ

Resolución Directoral N° 00530 -2014-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PATAZ.

Tayabamba, 05 MAR. 2014

Visto el Informe N° 006-2014-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PATAZ/D.G.I., con un total de dos (dos) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Presupuesto por Resultados, El Ministerio de Educación, ha diseñado el "Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular" el mismo que se viene ejecutando a nivel nacional y teniendo como objetivo fundamental el elevar en el nivel del logro de aprendizaje en comprensión lectora y pensamiento lógico matemático de los educandos.

Que, para el cumplimiento de los objetivos, actividades y componentes de dicho programa, la Dirección de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación ha diseñado el Modelo de Aplicación de Cobertura en Educación Inicial y Secundaria, como una herramienta que brinda, conocimientos, procedimientos e instrumentos para orientar la focalización territorial, la selección de alternativas y la correspondiente gestión de presupuesto para ampliar la cobertura de educación Inicial y Secundaria.

Que, para el año 2014 se crea el Programa Presupuestal "Incremento en el Acceso de la Población de 03 a 16 años de edad a los servicios de la Educación Básica Regular", en remplazo del Modelo de Ampliación de Cobertura (PELA), el mismo que considera la conformación de una Comisión Técnica Local, que se encargará del desarrollo de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas del incremento de plazas de los niveles Inicial y Secundaria, en el ámbito de la UGEL-Pataz.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0063-2013-ED, se establece los requisitos y funciones de los Especialistas de Acceso 1 y 2 del Programa de Presupuestal "Incremento en el Acceso de la población de 03 y 16 años de edad a los servicios de Educación Básica Regular".

Estando a lo opinado por el Responsable del Programa de Acceso a la Educación Básica Regular mediante Informe N° 006-2014-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PATAZ/D.G.I y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/GR, modificado por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad y U.E. y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y de su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2005-ED.

SE RESUELVE:

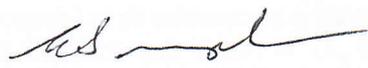
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión Técnica Local de "Incremento en el Acceso de la población de 03 al 16 años de edad a los servicios de Educación Básica Regular", a partir del 04 de Marzo del año 2014 en vías de regularización, quedando conformada de la siguiente manera:

1. **Prof. Eliseo Segundo Wenzel Miranda – Presidente**
Director del Programa Sectorial III – UGEL PATAZ
2. **Prof. David Dionicio Guanilo Pairazamán – Secretario Técnico**
Jefe del Área de Gestión Institucional

- 
- 
- 
- 
3. **Adm. Marcoantonio David Gonzales Hilario**
Especialista de Acceso
 4. **Prof. Edras Nobles Escobedo Montero**
Especialista en Planificación I
 5. **CPC. Jenny Elita Guanilo Jiménez**
Especialista en Finanzas
 6. **Prof. Jenny Vergaray Surichaqui**
Especialista en Educación Inicial.
 7. **Prof. Segundo Tito Acosta Caballero**
Especialista en Educación Secundaria.
 8. **Prof. América Consuelo Flores Narro**
Directora del J.N. N° 267 "Gotitas de Amor"/A1-P-EI

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. ELISEO SEGUNDO WENZEL MIRANDA
Director Del Programa Sectorial III
UGEL - PATAZ

DRELL-UGELP-2014
ESWM/DPS III
DDGP/ J-AGI
Lmbc/sec
Proyecto N° 002/AGI-2014.
Tiraje: 13

